

Memorándum 6/2023

IVA. Percepciones por operaciones realizadas mediante portales virtuales

Buenos Aires, 02 de febrero de 2023

Mediante la RG 5319 AFIP sustituye el régimen de percepción de IVA para las operaciones concertadas y/o perfeccionadas electrónicamente a través de plataformas digitales para las operaciones que se produzca a partir del 1/4/2023.

Las alícuotas de las percepciones variaran entre el 1% y el 8% según sea la condición fiscal acreditada por cada sujeto pasible, los controles sistémicos implementados por la AFIP y/o la circunstancia fiscal verificada por el agente de percepción.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+5411) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.